



ANUNCIO
(O.P.A.E.F)

CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
(Autorizado por Resolución 877/2024, de 8 de noviembre)

De conformidad con la Base octava de las Generales que rigen el proceso selectivo para la provisión mediante Concurso Méritos de Estabilización de Empleo Temporal, se hace pública la contratación como personal laboral fijo del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, en las plazas perteneciente al Grupo III que a continuación se indican, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de las personas aspirantes que, de conformidad con la preceptiva propuesta del Tribunal Calificador, han obtenido plaza según lo establecido en la **Resolución 877/2024, de 8 de noviembre**:

DIRECTOR/A DE OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

- SERRANO MÉRIDA, EVA MARÍA
Plaza/puesto: 19/10-2
DNI: ***1930**

- GARCÍA ALVEA, JUAN
Plaza/puesto: 240/10-30
DNI: ***6536**

- CISNEROS MOLINA, JULIA MARÍA
Plaza/puesto: 245/10-32
DNI: ***1909**

Conforme a la referida Base octava, dichos contratos deberán formalizarse en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente del Organismo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición

Código Seguro De Verificación	6ovTH0oBs0XSppOXlxViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	12/11/2024 14:45:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/6ovTH0oBs0XSppOXlxViQ==		





potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.- La Secretaria General (P.D. Resolución número 5055/2023, de 12 de julio), María García de Pesquera Tassara.



Código Seguro De Verificación	6ovTHOoBs0XSppOX1xViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María García De Pesquera Tassara	Firmado	12/11/2024 14:45:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/6ovTHOoBs0XSppOX1xViQ==		

